



**MUNICIPALIDAD DR. RAÚL PEÑA**  
Creado por Ley N° 4725/2012 de 06 de setiembre del 2.012.



**INTENDENCIA MUNICIPAL**  
**Departamento de Alto Paraná – Paraguay**  
Adm. MSc. Gustavo Javier Cano Barrios 2021-2026

**Contrato N° 04/2024**

Entre la **Municipalidad de Dr. Raúl Peña**, domiciliada en la, **Avda. Principal** Ciudad de **Dr. Raúl Peña**, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal el **MSc. Gustavo Javier Cano Barrios**, con **Cédula de Identidad N° 1.895.599** y el Secretario General el **Lic. Miguel Ovidio Fernández** con **C.I. N° 1.887.973**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma. **“C.C.E Global Ingeniería con RUC N° 796436-6**, domiciliada Calle Mcal Estigarribia entre Iturbe, y Comelio Ortiz – Tobati Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **EL SEÑOR CÉSAR OSVALDO CRISTALDO ESPÍNOLA**, con **C.I. N° 796.436**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente **"Contrato SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: **Para los SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN.** -

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

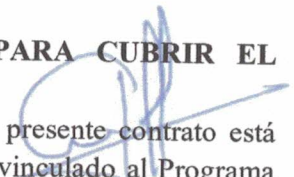
Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

**3- DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO**

Los documentos adicionales del contrato son: **NO APLICA**

**4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. -**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) N°: **445190**

  
Ing Cesar Cristaldo  
C C E Global Ingeniería





**MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA**  
Creado por Ley N° 4725/2012 de 06 de setiembre del 2.012.  
**INTENDENCIA MUNICIPAL**  
**Departamento de Alto Paraná – Paraguay**  
Adm. MSc. Gustavo Javier Cano Barrios 2021- 2026



**5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION MCN - MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2024 - ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, convocado por la Institución Municipal. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1509/2024 de fecha 20 de mayo del 2024. -----

**6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.**

C.C.E GLOBAL INGENIERÍA CON RUC N° 796436-6						
ÍTEM	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	81101508-002	SERVICIO DE ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION	GL	1	120.000.000	120.000.000

**EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ASCIENDE A LA SUMA DE: 120.000.000 (CIENTO VEINTE MILLONES) IVA INCLUIDO. -**

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

**6- VIGENCIA DEL CONTRATO**

La vigencia del presente contrato será: desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones -

**7- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS**

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

**8- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

La administración de éste contrato estará a cargo de: Nelson Ocampo Benitez encargado de UOC.

**9- FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**



*[Handwritten signature]*  
C C E Global Ingenieria



**MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA**  
Creado por Ley N° 4725/2012 de 06 de setiembre del 2.012.  
**INTENDENCIA MUNICIPAL**  
**Departamento de Alto Paraná – Paraguay**  
Adm. MSc. Gustavo Javier Cano Barrios 2021- 2026



La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

### 11- MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

### 12- CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

### 13- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

### 14- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

### 15- IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes



Ing Cesar Cristaldo  
C C E Global Ingenieria



**MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA**  
Creado por Ley N° 4725/2012 de 06 de setiembre del 2.012.  
**INTENDENCIA MUNICIPAL**  
**Departamento de Alto Paraná – Paraguay**  
Adm. MSc. Gustavo Javier Cano Barrios 2021- 2026



pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

### 16- SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto **en la Ciudad de Dr. Raul Peña** República del Paraguay a los **27 días del mes Mayo del año 2024.**



*[Signature]*  
**Cic. Miguel Ovidio Fernández**  
secretario general



*[Signature]*  
**MSc. Gustavo Javier Cano Barrios**  
Intendente Municipal

-----  
**C.C.E GLOBAL INGENIERÍA**  
**RUC N° 796436-6**  
**CÉSAR OSVALDO CRISTALDO ESPÍNOLA**

Ing Cesar Cristaldo  
C C E Global Ingenieria